



CORDOBA, 20 ABR 2017

VISTO:

El Expediente 41810/2013 por el cual el Ing. Roberto Terzariol solicita contratación de la Arquitecta Isolda Marta Simonetti; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Arquitecta Isolda Marta Simonetti, DNI 13.371.222, CUIT N° 23-13371222-4, por 20 horas dictadas los días 6-7-8-20-21-22 de abril de 2017 para la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, por la suma total de \$ 10.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, imputándose la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios generados por la Especialización.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Arquitecta Isolda Marta Simonetti en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos efectivamente generados por la Especialización.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

cas


399-2017.


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba